

Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-12042-19-1124-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1124

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,153.4
Muestra Auditada	2,153.4
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a las adquisiciones del cual se revisó una muestra de 2,153.4 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% del concepto de fiscalización seleccionado.

Antecedentes

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

Resultados**Registro e información financiera de las operaciones**

1. El municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones de los procesos seleccionados para su fiscalización correspondientes al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, por un monto de 2,153.4 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento.

MUNICIPIO DE MÁRTIR DE CUILAPAN, GUERRERO
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS
Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN
DE LA CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Número	Objeto del contrato	Importe
Adquisiciones		
1	Material eléctrico.	47.9
2	Pintura y kit para pintar.	72.7
3	Uniformes.	141.0
4	Mangas, chamarras, y otras prendas para protección civil.	121.9
5	Uniformes.	153.9
6	Uniformes.	113.1
7	Uniformes.	129.6
8	Uniformes.	155.5
9	Uniformes.	164.1
10	Uniformes.	129.6
11	Pintura.	65.8
12	Uniformes y accesorios.	204.3
13	Equipo táctico de seguridad pública.	59.5
14	Uniformes.	146.9
15	Uniformes.	146.9
16	Pintura.	65.0
17	Uniformes	140.6
18	Señaléticas de tránsito.	43.7
19	Señaléticas viales de tránsito.	51.4
Totales		2,153.4

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables y presupuestales de las erogaciones del FORTAMUN proporcionados por el municipio.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

2. Con la revisión de 19 expedientes de adquisiciones por un monto de 2,153.4 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que presentaron las pólizas de egresos, las facturas y los estados de cuenta bancarios; sin embargo, no contaron con la totalidad de la documentación justificativa del gasto como lo son las actas de entrega-recepción, los documentos que acrediten la entrega a los beneficiarios y el reporte fotográfico suficiente, respecto de las adquisiciones por una compra de material eléctrico; una compra de pintura y kit para pintar; una compra de mangas, chamarras y otras prendas para protección civil; las 10 compras de uniformes; las 2 compras de pintura; una compra de uniformes y accesorios; una compra de equipo táctico de seguridad pública; una compra de señaléticas tránsito y una compra de señaléticas viales de tránsito, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

2023-D-12042-19-1124-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 2,153,355.52 pesos (dos millones ciento cincuenta y tres mil trescientos cincuenta y cinco pesos 52/100 M.N.), más los rendimientos generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por no contar con la totalidad de la documentación justificativa del gasto como lo son las actas de entrega-recepción, los documentos que acrediten la entrega a los beneficiarios y el reporte fotográfico suficiente, respecto de las adquisiciones por una compra de material eléctrico; una compra de pintura y kit para pintar; una compra de mangas, chamarras y otras prendas para protección civil; las 10 compras de uniformes; las 2 compras de pintura; una compra de uniformes y accesorios; una compra de equipo táctico de seguridad pública; una compra de señaléticas tránsito y una compra de señaléticas viales de tránsito, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V y de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Montos por Aclarar

Se determinaron 2,153,355.52 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 2 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y el restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,153.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 2,153.4 miles de pesos, que representó el 100.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que no atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada, remitió el oficio número PM/016/2025 de fecha 23 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclare o justifique lo observado, por lo cual el resultado 2 se considera como no atendido.



100, 245, 3 legajos
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
MÁRTIR DE CUILAPAN
2024-2027



OFICIO NÚMERO. PM/016/2025

ASUNTO. Se remite Información y documentación.

Apango, Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero a 23 de enero de 2025.

MTRO. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION PRESENTE.

RECIBIDO
23 ENE 2025
10:13hh
OFICIALIA DE PARTES
SEDE AJUSCO

En atención al oficio número DGAGF "D" /3767/2024 con asunto: "Se cita a la reunión para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada", de fecha 18 de diciembre de 2024 y recibido el día 07 de enero de 2025; referente a la auditoría número 1124, con título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023 realizada a este Municipio de Mártir de Cuilapan, Guerrero; el que suscribe, Lic. Jesús Vázquez García, en mi carácter de Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Mártir de Cuilapan, presento ante la Auditoría Superior de la Federación, información y documentación que aclara y justifica lo referente al número de resultado 2, del procedimiento número: 2.1 y 2.2 de la cedula de resultados finales.

Bajo protesta de decir verdad, certifico y hago constar que la información y documentación que se entrega de forma digital o impresa, coincide en todas y cada una de sus partes con los originales, mismos que tuve a la vista para su cotejo y que obran en esta entidad fiscalizable.

La información y documentación que nos ocupa, se integra por un total de 3 (tres) legajos, con folios del 0001 al 0981 y 1 (uno) memoria digital USB.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PRESIDENTE JESÚS VÁZQUEZ GARCÍA
MUNICIPAL

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
23 ENE 2025
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORIA DEL GASTO FEDERALIZADO "D"

00578

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN No. 1 COL. CENTRO, APANGO, GRO. TEL. 01 754 474 3021
presidenciamartirdecuilapan@hotmail.com

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Registro e información financiera de las operaciones
2. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal de Mártir de Cuilapan, Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 43 y 70, fracciones I y V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, artículo 9.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.